

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	50 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman, después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; y pasados los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán el rasón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de cargo los gastos que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de recepción del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consueño, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1857).

SECCION PRIMERA

Jefatura del Estado

DECRETO-LEY

Sobre créditos de calificada excepción

El artículo 33 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de 1.º de julio de 1911, fué aplicado con carácter general hasta la publicación de la Real Orden de 1.º de mayo de 1930, en el sentido de considerar que los créditos consignados en el presupuesto sólo podían ser invertidos en satisfacer el coste de las obras ejecutadas y de los servicios prestados durante su curso. Consiguientemente, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 39, 40 y 44 de la citada Ley, los remanentes de estos créditos por obras o servicios no realizados en fin de ejercicio se venían anulando en dicha fecha sin distinción de ninguna clase, aunque dichas obras o servicios hubieran sido previamente objeto de contratación administrativa.

La mencionada Real Orden de 1.º de mayo de 1930 permitió que cuando concurrieran las circunstancias que ella exigía se utilizaran durante un ejercicio económico, a título de califi-

cada excepción y para hacer frente a obligaciones contractuales adquiridas durante el anterior, los restos de créditos que en él les estuvieron destinados y que a este efecto quedaban retenidos. La autorización así concedida se reprodujo por la Orden dictada en 7 de diciembre de 1945 para la liquidación del presupuesto de este año, y en cumplimiento de lo dispuesto por otras posteriores, se ha aplicado a la liquidación de otros presupuestos hasta el de 1950. Estas disposiciones pudieron tener su razón de ser en el deseo de armonizar lo ordenado por el artículo 1.258 del Código Civil, según el cual los contratos obligan desde que se conciertan, con los preceptos citados en la Ley de Contabilidad que sólo permiten hacer los pagos derivados de los mismos cuando corresponden a sus realizaciones dentro de cada ejercicio económico.

La experiencia ha puesto de manifiesto las perturbaciones a que ha dado lugar la forma en que algunas veces se ha hecho uso de las aludidas autorizaciones. Una de ellas se deriva de la repercusión de las mismas en las cuentas de gastos públicos y de presupuestos, en las que han venido figurando las obligaciones en que han

sido invertidas dichas retenciones de créditos, confundidas con las de resultas definidas en el párrafo sexto del artículo 33 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, según su actual redacción, produciéndose así la expedición de mandamientos a justificar por resultas, lo que es incompatible con el concepto de esta clase de obligaciones.

De aquí la conveniencia de que, en tanto se modifique la vigente Ley de Administración y Contabilidad, se dicten normas encaminadas a lograr que se ajuste más a los preceptos de esta Ley la solución del problema que se trata de resolver con el sistema de créditos de calificada excepción.

Independientemente de esto, la concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito en los últimos días del ejercicio económico no tendría finalidad en muchos casos si, por no ser posible su utilización durante la vigencia del presupuesto a que corresponden, hubieran de ser anulados al terminar ésta para dar cumplimiento a lo que dispone el ya citado artículo 44 de la Ley de Contabilidad, y, a fin de que sean eficaces, conviene disponer su incorporación, cuando proceda, al ejercicio siguiente.

te pero no a su presupuesto, sino a sus cuentas y estados de modificación de créditos.

En vista de las consideraciones expuestas, atendida la urgencia de las medidas esbozadas y haciendo uso de la autorización concedida al Gobierno por el artículo 13 de la Ley de 17 de julio de 1942, modificado por el de 9 de marzo de 1946, previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º Los remanentes de créditos del presupuesto vigente que no puedan ser utilizados antes del 31 de diciembre del corriente año en el pago de obligaciones derivadas de contratos de obras o servicios, por no haberse realizado total o parcialmente en dicha fecha los que estuvieran contratados, serán anulados el último día del ejercicio económico, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 44 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2.º Los pagos relativos a las obligaciones procedentes de los contratos de obras o servicios públicos pendientes de ejecución en 31 de diciembre del corriente año, a que se refiere el artículo anterior, se efectuarán durante el año 1952 con cargo a los créditos consignados para obligaciones de la misma naturaleza en el presupuesto de dicho ejercicio.

Art. 3.º Cuando alguno de los créditos del presupuesto de 1952-53, con cargo al cual se hayan satisfecho obligaciones de las comprendidas en el precedente artículo, resultare insuficiente para cubrir atenciones normales del ejercicio a su cargo, o cuando no exista en él crédito para obligaciones de igual naturaleza, podrá reponerse en cuentas el crédito relativo a todas o parte de las cantidades abonadas en aquellas condiciones, o el necesario para satisfacer las correspondientes a obligaciones para las cuales no exista dotación en dicho ejercicio, siempre que, previamente, se hubieran cumplido los siguientes trámites:

Primero. Los Ministerios o Centros gestores de los servicios públicos redactarán y remitirán al de Hacienda, antes del 31 de enero de 1952, una relación certificada en la que se comprendan todos los contratos en que concurran las circunstancias que se enuncian en el artículo segundo de este Decreto-Ley.

No se incluirán en esta relación las obligaciones que, según los artículos 30 y 33, párrafo segundo, y 35, número quinto, de la Ley de Contabilidad, hayan de ser calificadas de "resultas" o de "ejercicios cerrados",

Segundo. Los propios Departamentos o Centros gestores que hubieran remitido al Ministerio de Hacienda las relaciones previstas en el número anterior dentro del plazo que en él se establece, iniciarán, en el momento oportuno, con respecto a cada uno de los contratos en ella comprendidos, un expediente en el que se acreditará:

A) El otorgamiento, con fecha anterior a la publicación del presente Decreto-Ley, del contrato respectivo, que será unido a dicho expediente. Para la determinación de la fecha del contrato, cuando no conste en escritura pública, se estará a lo que resulte fehacientemente acreditado en las actuaciones originarias.

B) El hecho de no haberse tenido presente las obligaciones que de tales contratos se derivan al fijar los créditos utilizables durante el año 1952.

C) La insuficiencia de los créditos consignados en los presupuestos de 1952 para atender al gasto propuesto.

D) La circunstancia de haberse anulado crédito de la misma o superior cuantía al liquidar el presupuesto de 1951.

Los Ministerios o Centros gestores de los servicios públicos formularán en estos expedientes propuesta de que, previo informe de la Intervención general y acuerdo del Consejo de Ministros, se autorice la incorporación a las cuentas de 1952 en la medida que sea necesario, de los créditos procedentes del presupuesto de 1951 que hubieran sido utilizables para las obligaciones comprendidas en las relaciones que se formen para cumplir lo que se dispone en el apartado primero del presente artículo. La ejecución del acuerdo en cada caso se adopte dará lugar a que en las cuentas de presupuestos correspondientes al ejercicio de 1952, y en sus estados de modificación de créditos, se consignen los que, siguiendo este procedimiento, se habiliten como autorizados por una disposición especial.

Art. 4.º Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito concedidos legalmente durante el segundo semestre del año en curso podrán utilizarse durante el ejercicio de 1952, incorporándolos a las cuentas de presupuestos de dicho año, siempre que se destinen a las mismas obligaciones que motivaron su concesión.

Para ello sólo será preciso que los Ministerios que hayan de emplearlos en dicha forma lo manifiesten así al de Hacienda, quien dispondrá su incorporación si los créditos o parte de

ellos de que se trata resultaren de cuantía igual o inferior a la anulada con cargo a los mismos al terminar el ejercicio en curso.

Art. 5.º La Intervención general comunicará a la Dirección General del Tesoro los créditos que sean repuestos en cuentas del ejercicio de 1952 con arreglo al art. 3.º del presente Decreto-Ley, así como los de carácter extraordinario o suplementario que hayan de incorporarse a dicho ejercicio por virtud de lo dispuesto en su artículo 4.º

Art. 6.º De este Decreto-ley se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-Ley, dado en Madrid a 14 de diciembre de 1951.—Francisco Franco.

(Del "B. O. del E." núm. 355, de fecha 21-12-1951).

SECCION QUINTA

Núm. 6.339

Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión municipal permanente durante el primer trimestre del año 1951

Sesión del día 5 de enero de 1951

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Incluir en el Registro Público de solares e inmuebles de edificación orzosa un solar sito en carretera de Valencia, propiedad de la RENFE.

Declarar válido el acto de 1ª subasta celebrado a fin de adjudicar las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con puestos de venta de juguetes durante las fiestas de Reyes.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: San Vicente de Paúl, 3 duplicado; Avenida de Fernando el Católico, 16; Reconquista, núm. 11; Don Jaime 1, 44; Paseo Fernando el Católico, 6; Pardo Sastrón, número 4.

—Autorizar para construir edificio en: D. Facundo Gutiérrez, en Belchite, núm. 24; D. Marina Mur, en manzana 1 de parcelación Hnos. Aguilar; D. Guillermo Herrera, en barrio de la Eozada; D. Antonio Barrera, en barrio de Montañana, 161; D. Mariano Gracia, en barrio de Clavería, y doña Pilar Puyol, en diseminado de Garrapinillos.

—Conceder permiso para realizar diversas obras a: D.^a María Rebollo, en Terminillo, 17; D. Marcelino Cardiel, en Campoamor, 3, y plaza de Recasolano, 5, y D. Lucio Naharro Barranco, en Maestro Estremiana, 43.

—Prorrogar por seis meses la licencia que para realizar obras en camino de Lapuyade, 10 se concedió a D. Angel Talámás Bazán.

—Volvió a la Comisión el dictamen informando favorablemente la petición de "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., sobre revisión de precios.

—Recibir provisionalmente las obras de encintado en ladrillo rojo de jardines, y pavimento del andén central de la plaza de Santa Cruz.

—Ordenar a D. Enrique Fayanas que, en el plazo de tres meses, complete las obras de urbanización correspondiente al proyecto de parcelación de la finca número 286 del Camino del Sábado.

—Realizar por administración la instalación de una fuente en la explanada del Parque de Primo de Rivera, al pie del Cabezo.

—Cobrar la tasa de 4 pesetas diarias a los limpiabotas ambulantes, modificando la forma de cobro, que se hará diariamente en lugar de por semanas.

—Acceder a la petición de D. Mariano Cortés Belled y D. José Belled López de pagar en cinco anualidades la cuota que deben satisfacer por contribución especial impuesta con motivo de obras de pavimentación en Miguel Servet, en relación con los inmuebles sitos en Montemolin, 40.

—Autorizar a D. Miguel Montiel Cester para satisfacer en cinco anualidades la cuota que tiene que abonar por contribución especial por obras de pavimentación y encauzamiento de riegos en Miguel Servet, por el inmueble Montemolin, letra E.

—Acceder a la petición de D. Sebastián García Moreno de pagar en cinco anualidades la cuota que por contribución especial tiene que pagar por obras de pavimentación en Miguel Servet, en relación con su casa sita en carretera de Castellón, letra B.

—Autorizar a D. Vicente García García para satisfacer en cinco anualidades la cuota por contribución especial por obras de pavimentación de la calle de Checa, en relación con su casa sita en el núm. 51 de dicha calle.

—No imponer ninguna contribución especial por las obras de instalación de un sumidero y colocación de un

registro en el alcantarillado de la calle de Lourdes.

—Concertar con el Colegio del Salvador, Colegio de las Escuelas Pías y Colegio de San Agustín el pago del Impuesto de consumo de lujo por todas las sesiones cinematográficas que se celebren en dichos Centros durante el año 1951.

—Llevar a cabo el concierto con "Ambos Mundos", S. A., para el pago del Impuesto de consumo de lujo por lo que respecta el pago del 50 por 100 del precio de entrada a los bailes que se celebren en los salones de dicha Entidad, sitos en Paseo de la Independencia, 32 y 34.

—Efectuar la correspondiente corrida de escalas en el escalafón de Practicantes de Zona de la Beneficencia municipal, nombrando Practicante de Zona a D. Vicente Herrero Cirés.

—Gratificar con 2.500 pesetas a cada una de las señoritas Consuelo Ubieto y Micaela Buñuel, Oficiales 2.^a y 3.^a, respectivamente, por trabajos extraordinarios realizados en el servicio administrativo, referente a la prestación de asistencia médico-farmacéutica a los empleados municipales.

—Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a la plaza vacante de Guarda mayor.

—Proceder a la habilitación de la sala que existe en la planta del grupo escolar antiguo del barrio de Juslibo para destinarla a clase de niñas.

—Aceptar la reclamación formulada por D. Francisco Miguel Bañares Trevijano contra el puesto asignado en el escalafón de Funcionarios administrativos de la Secretaría municipal.

—Aprobar la convocatoria y programa que ha de regir en los ejercicios de oposición a la plaza vacante de Auxiliar administrativo de 3.^a del Cementerio Católico de Torrero.

—Quedar enterada de los oficios recibidos del Excmo. Sr. Capitán General de 5.^a Región Militar y de los Regimientos de Artillería núm. 20, Cazadores de Montaña "Talavera" número 15 y 5.^a Depósito de Sementales dando las gracias por la concesión de la Medalla de Oro de la ciudad.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D.^a Miguela Guu Lasheras; D. Feliciano Felipe Solanas, y D.^a Margarita Gil Calvo.

—Conceder a D.^a Virgilia Escario García un terreno de propiedad municipal para la construcción de un corral en la partida "Valdegarras", del barrio de Villamayor.

—Aprobar el dibujo presentado para decorar el nicho en que reposan los restos de la que fué Profesora de canto regional Pascuala Perié.

—Ceder a D. Alphonse Guillot Rous el terreno núm. 4 del cuadro 53 del Cementerio Católico de Torrero, para construir en él una sepultura perpetua.

—Conceder a D.^a Emilia Pérez Andrés, viuda de Carceller, el terreno núm. 21 del cuadro 72 del Cementerio Católico de Torrero, para la construcción de una capilla.

—Desestimar la petición de D. Hermenegildo Serrano Cáncer de que se le autorice durante la temporada de invierno para vender frutos secos en el kiosco destinado a la venta de refrescos sito en plaza de Lanuza, esquina a Manifestación.

—Denegar la reclamación formulada por D. Severo Domínguez Morón, propietario del bazar sito en Coso, 3, de que quede sin efecto la adjudicación del puesto de juguetes que ha de instalarse en la calle de la Audiencia.

—Declarar subsistente en todo su vigor el acuerdo adoptado sobre declarar la caducidad de la cuota ocupada por D. Bernardo García Lucea en el barrio de Villamayor.

—Desestimar la petición formulada por D. Domingo Monreal Langarita de que se le permita la construcción de una guardería de bicicletas en el Parque de Primo de Rivera.

—Aprobar el plano y presupuesto de obra a realizar en el Fielato de Fortillo, formulado por la Sección Técnica.

—Concertar directamente con "Guirál Industrias Eléctricas", S. A., la ejecución de las obras de reforma de las instalaciones eléctricas del Teatro Principal.

—Desestimar la petición de D. Angel Duce Sanz de que se le permita trasladar su vaquería desde Caspe, número 36, a carretera de Logroño, números 146 y 148.

—Denegar el recurso de reposición interpuesto por D. Nicolás Escalada y D. Félix Sánchez contra acuerdo municipal por el que se dió por caducada la autorización que disfrutaba D.^a Juana Artieda, en relación con la carnicería sita en el barrio de Casa Blanca.

—Autorizar la apertura de los despachos de venta de leche que se indican en el dictamen a D. Antonio Pérez-Lizano Pérez y D. Angel Royo Royo.

—Aprobar las cuentas presentadas por la Comisión Permanente de Fes-

tejos con motivo de las pasadas fiestas de Ntra. Srā. del Pilar.

Sesión del día 12

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Designar los señores que han de formar la mesa para el concurso a fin de contratar las obras de derribo de la casa núm. 3 de la calle de Goicoechea.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: Loarre, 27; Goya, 19; Las Palmas, 12; Asalto, 49; plaza de España, 7; Avenida Calvo Sotelo, 42; San Ignacio de Loyola, 4, y Rieles, 12.

—Autorizar a D. Máximo Orte Asensio para construir una casa en camino de Monzalbarba, 67.

—Conceder permiso a D. Modesto París Martes para construir almacén en el solar sito en lugar próximo al ferrocarril de Casetas.

—Aceptar la baja de un bar sito en Paseo de Cuéllar, 9 y 11, propiedad de D. Jesús Arqued Puértolas.

—Declarar que no procede aplicar contribuciones especiales con motivo de la ejecución del proyecto de alumbrado para el grupo de viviendas protegidas del barrio de Montemolín.

—Fijar el tipo impositivo del arbitrio sobre Casinos y Círculos de Recreo durante el año 1951 solicitado por el Presidente del Centro Mercantil.

—Desestimar la reclamación de don Abelardo Lozano, apoderado de "Modernas Aplicaciones de la Refrigeración Industrial", S. A., contra la cuota asignada por venta de helados efectuada en un "Stand" de la Feria de Muestras.

—Fijar el tipo impositivo del arbitrio sobre Casinos y Círculos de Recreo durante el año 1951, según solicita el Secretario de la Agrupación Artística Aragonesa.

—Aprobar las cuotas definitivas resultantes de la liquidación practicada por las obras de pavimentación de la calle Puente del Pilar.

—Desestimar la reclamación formulada por el señor Jefe del Sindicato Provincial de la Construcción pidiendo se modifique la Ordenanza de exacciones municipales núm. 10.

—Acceder a la petición formulada por "Obras y Construcciones Daman", Sociedad Anónima, de que se le autorice para poder sustituir las fianzas definitivas que tiene en metálico por otras en títulos de la Deuda del Estado.

—Desestimar la solicitud formulada por el Ilmo. Sr. Vicario general del

Arzobispado de Zaragoza de que se les declare exentos del pago de la tasa por ocupación de vía pública con valla en Corona de Aragón y Lorente.

—Contestar a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones que en el presupuesto de 1951 se ha incluido cantidad suficiente para pagar las certificaciones pendientes de cobro.

—Desestimar reclamación formulada por los fabricantes de hielo de esta ciudad pidiendo se modifique la Ordenanza de exacciones municipales núm. 15.

—Conceder la Medalla de Plata de la ciudad al Director de la película "Agustina de Aragón", D. Juan Ordúña; al autor del guión literario y diálogos, D. Vicente Escrivá, y a los protagonistas Srta. Aurora Bautista y D. Fernando Rey.

—Conceder a D.^a Leonor Sala, viuda de Urzáiz, una subvención para que mientras dure el vallado de la calle para construcción de nueva torre del Templo de Ntra. Srā. del Pilar, pueda satisfacer la cantidad a que asciende la tributación por vallado.

—Quedar enterada del agradecimiento de la Junta Directiva de la Federación del Tiro Nacional de España por la copa-trofeo donada por la Corporación.

—Quedar enterada de los oficios de los Regimientos de Artillería Antiaérea número 75, Artillería Parque de Zaragoza y 5.^a Agrupación de Tropas de Sanidad Militar, en los que agradecen la concesión de la Medalla de Oro de la ciudad.

—Desestimar la petición de la Directora de la escuela graduada del Santísimo Sacramento, de las Reverendas Madres Adoratrices, de que se les asignen tarjetas para las comidas del invierno.

—Derogar la norma 5.^a de las aprobadas recientemente por la Corporación municipal para el abono de la paga extraordinaria a los empleados y obreros municipales con motivo de las fiestas de Navidad del año último.

—Ceder a perpetuidad a D. Francisco Vera Ilandain el terreno señalado con el núm. 6 de la nueva parcelación del Cementerio Católico de Torrero, para construir una capilla.

—Aprobar la gestión de la Alcaldía-Presidencia para la adjudicación de coches a esta Corporación, y aceptar la del coche turismo marca "Simca", de 10 HP., ya obtenida.

—Dar la conformidad a la certificación núm. 16 de las obras de construcción del Mercadillo de la calle de San Vicente de Paúl.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D.^a Angeles Pérez León; D. Simón Vicente Juan; D. Aureliano Martínez Crespo; D. Celestino Ratia Fortea, y D. Luis Marín Pina.

—Autorizar a D.^a María Cruz Aparicio Esteban para separar los cajones núms. 45 y 37 del Mercado de la plaza de Lanuza, dedicando, el primero, a la venta de carnes, y el segundo, a la de encurtidos.

—Conceder permiso a D. Félix Carciel Grao para traspasar a D. Santiago Navales Sanclemente dos metros de frente del cajón núm. 41 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, para dedicarlo a la venta de pescados.

—Devolver a D. Alfredo Concellón Forniés la fianza que depositó para responder del aprovechamiento de pastos "Castellar Antiguo", correspondiente al año forestal 1949-50.

—Desestimar la solicitud de D. Julián Pablo Andrés sobre indemnización por la expropiación de la finca propiedad de D. Luis Burbano, sita en la Avenida de Madrid.

—Autorizar a D. Melchor Duarte Espés para traspasar sus derechos y obligaciones sobre la casa núm. 12 de la manzana 88 de la Ciudad Jardín a favor de D. Hermenegildo Angel Romero Barberán.

—Conceder a D. León Naval, adjudicatario de las obras de construcción del Mercadillo de San Vicente de Paúl, una prórroga de tres meses para terminar las mismas.

—Dar de baja como repartidor de leche a Manuel del Mazo Alonso, y de alta, como vendedor en el despacho de la calle Cortes de Aragón, 9, a Fernando del Mazo Alonso.

—Quedar enterada del bando publicado por la Alcaldía sobre entrega de trigo una vez cubiertas las necesidades de siembra.

—Prohibir el sacrificio de carnes destinadas al abasto en el local habitado en el barrio de Monzalbarba.

—Recurrir ante el Ministro de Industria y Comercio contra resolución de la Dirección General de Industria, que desestima las modificaciones de la póliza oficial de contratación del suministro de agua en relación con los recibos impagados.

—Suspender el anuncio de subasta de enajenación de las ciento veinte viviendas denominadas grupo "Francisco Franco", sitas en el Arrabal.

Sesión del día 17

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Autorizar a D. Juan Mirallés Campos para realizar obras de aumento de piso en barrio de Montañana, camino de entrada al mismo, en su parte alta.

—Conceder permiso a la Comandancia de Ingenieros de la 5.ª Región Militar para la apertura de una zanja en la calle del Cuartel de Palafox, y sustitución de tubería.

—Que al señalar el importe de la fianza definitiva de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la plaza de Paraiso no se tenga en cuenta el importe de las partidas correspondientes a postes, zócalos, placas y hormigón.

—Prorogar durante el año 1951 el concierto estipulado con los barrios rurales para pago de determinados impuestos y arbitrios municipales.

—Aprobar las liquidaciones practicadas por la Inspección-Liquidación de Arbitrios sobre incremento de valor de los terrenos a los contribuyentes que se indican en el dictamen.

—Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo sobre la reclamación interpuesta por D. Angel Garcia Coarasa sobre derechos, tasas y arbitrios por despojos de carnes, que dicho fallo es favorable a los intereses municipales.

—Devolver a D. Manuel Sanz la cantidad que durante el año último haya satisfecho en concepto de vertido de la casa núm. 59 de la calle de Lugo, y en su lugar cobrar por la existencia del pozo negro que tiene.

—Acceder a la petición de D. Pablo Torres Alegre de que en lo futuro se extiendan los recibos por canon de agua y vertido de la casa núm. 61 de la calle de Madre Sacramento a nombre de sus actuales propietarios.

—Declarar que no se debe aplicar contribución especial por la ejecución de las obras del colector de la margen derecha del río Huerva, desde el Paseo de los Plátanos hasta el Parque de Primo de Rivera.

—Adquirir un objeto que sirva de premio en la Exposición o Certamen de trabajos artísticos organizada por la Cultural de Ramón y Cajal.

—Volvió a la Comisión el dictamen proponiendo se desestime petición de D. Clemente Soriano Arto sobre permuta de unos terrenos con parte del patio de recreo de la escuela de Lugarico de Cerdán.

—Ceder la Lonja al Instituto Hispánico de Aragón con la misma ins-

talación que tuvo en octubre último el "Salón de Artistas Aragoneses".

—Desestimar la petición de los alumnos de la escuela de Peritos Industriales de que se les preste ayuda económica para el viaje de estudios proyectado.

—Conceder un donativo a la Delegación de Educación Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S. para ayuda de los gastos que origine el IX Concurso Escolar de Navidad.

—Trasladar a D.ª Adela Blanco Estremera al grupo escolar "Patricio Borobio", como Profesora de corte y confección.

—Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria: al Guardia municipal de 2.ª Manuel Auré Cerdán; a Elías Ibáñez Yagüe, farolero del alumbrado público, y a Rafael Victoriano Romero, peón de Aguas.

—Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Educación Nacional creando una Sección de retrasados mentales en el grupo escolar "Andrés Manjón", y nombrando para regentarla a D. Eduardo Bru Esteban.

—Llevar a cabo las obras de reparación del hogar y retrete de la casa-habitación del Maestro de la escuela de "Hilarión Gimeno".

—Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de creación de una escuela nacional unitaria de niñas y una de párvulos en el barrio de Oliver, sometidas a un Consejo de Protección Escolar.

—Adquirir tres mesas de cuatro plazas y doce sillas con destino al comedor escolar de la escuela de Lugarico de Cerdán.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican en el Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D.ª Concepción Bordeta Sagaste; doña Gloria Lacasa Lardiés; D. Angel Lázaro Balaguer; D.ª Isabel García de Bustelo; D. Mariano Cebamanos Lapuente; D. Julio Bonilla Lopez; D.ª Josefa Conzález del Castillo; D. Fernando Lorente Sanz, y D.ª María Serra Puyol.

—Denegar la petición de D. Mariano Artal Lerin de que se le permita ocupar la finca núm. 158 de la calle de San Pablo.

—Recibir definitivamente las obras de construcción de oficinas en el Mercado de la plaza de Lanuza.

—Expedir carnet de repartidor de leche a Carmen Lázaro Orós.

—Autorizar a D.ª María Guallar Planas para traspasar su vaquería instalada en el camino de la Ortilla, 309 a favor de su hijo Melchor Latorre Guallar.

—Conceder licencia de apertura de los despachos de leche siguientes: en el barrio de Montañana, 89, a D. Leonardo Pomar Lozano, y en Agustina de Aragón, 6, a D. José Nicoláu Samitier.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Colegio Oficial de Veterinarios contra acuerdo municipal que desestimó petición formulada por aquél sobre reconocimiento a favor de los Inspectores veterinarios municipales de la exclusividad de función en el acto de toma de muestras de leche, y mantener los acuerdos recurridos.

Sesión del día 24

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Designar los señores que han de constituir la mesa en el concurso para contratar las obras de derribo de la casa núm. 14 de la calle de Goechea.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la RENFE contra el acuerdo del Ayuntamiento, por el que se acordó incluir en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa el solar de su propiedad sito en la carretera de Logroño.

—Quedar enterada de los nombramientos extendidos por la Alcaldía con carácter interino.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Cortes de Aragón, núm. 6; Delicias, 34; Requeté Aragones, 18; Santiago, 25; Echeandia, 24; Avenida de San José, 23, y Avenida de Madrid, 175.

—Autorizar para construir edificio a: D. Mariano Sancho de la Sala, en la manzana 20 del Paseo de Fernando el Católico; D. Gabriel Vidal Sánchez, en Fita, 17, y a D. José Salas Castillo, en Avenida San José, 73, angular a Antonio Maura.

—Conceder permisos para realizar diversas obras a: D.ª Carmen Aital Clavero, en San Roque, 25; D. Angel Borruy, en Zumalacárregui, 17, y D. Mariano Lozano en Coso, 29.

—Denegar licencia de obras de ampliación del Campo de Torrero solicitada por "Zaragoza C. de F.", por no ajustarse al Plan de ordenación de la ciudad.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de instalación de alcantarillado y abastecimiento de agua de la calle existente entre la de San Juan de la Peña y el camino de Juslibol.

—Aceptar la solución propuesta por la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., con motivo de las obras de reforma de la plaza de Paraiso.

—Autorizar, única y exclusivamente por lo que al Municipio se refiere a la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza", para establecer una línea simple de conexión de trolebuses desde la plaza de San Miguel, a través del Paseo de la Mina, para unirse a la nueva línea del Terminillo.

—Mantener la denegación acordada sobre traslado de un taller obrador de la calle de San Lorenzo, 42 al Paseo de Pamplona, 25, solicitada por D. Feliciano Cano Vicente y D.^a Josefina Aznárez García.

—Autorizar a "Domus", S. A., para realizar construcción parcial en Avenida de Calvo Sotelo, 15.

—Aprobar los siguientes proyectos de obras: Instalación de refugios para casos de lluvia en el parque infantil de los jardines de Pignatelli; construcción de evacuatorios en el mismo parque infantil; obras en la glorieta de Zuloaga, en el Parque de Primo de Rivera; alumbrado público en la huerta de Santa Engracia; Paseo General Mola; Miguel Servet, hasta Granja Agrícola; alcantarillado en Miguel Servet, hasta la Facultad de Veterinaria; abastecimiento de agua en la misma calle; ampliación del servicio de abastecimiento de agua en el barrio de las Tenerías; instalación de 840 bocas de riego, tipo Bilbao; pavimentación y muro de contención en Juan Pablo Bonet, Vía Verde; colector en la carretera de Huesca; instalación de sumideros y bocas de riego en las "Casas Baratas" de Montemolin; abastecimiento de agua en calle de Luz, Luis de la Sala Valdés y Huerva y camino viejo de las Fuentes; aparcamiento de vehículos en el Paseo de la Mina; construcción de acera en General Franco, 17, y Paseo de María Agustín, entre el grupo Costa y el Cuartel de Trinitarios, alineación de la calle Espoz y Mina; construcción de aceras y calzadas que circundan el Mercado de San Vicente de Paúl; pavimentación con baldosa de andén central de la Avenida de Calvo Sotelo, y construcción de acera frente al templo de San Antonio.

—Acceder a la petición de la "Société Generale de Banque", Sucursal de Barcelona, de que se proceda al canje de obligaciones de este Ayuntamiento por cédulas del Banco de Crédito Local de España.

—Autorizar la apertura de un establecimiento destinado a taberna en el núm. 15 del Paseo de Fernando el Católico, a petición de D. Juan José Jaime.

—Autorizar a D.^a Trinidad Esporrín Vinué para pagar en cinco anualidades la cuota que tiene que pagar por contribución especial por obras de pavimentación en la calle de Six o Celorrio por las casas 4 y 6.

—Aprobar el volumen de agua derivada del Canal Imperial de Aragón para abastecimiento de la ciudad durante el mes de noviembre de 1950.

—Rebajar la cuota que tiene señalada D. Blas Burgos Castro en el padrón de la contribución especial impuesta con motivo de las obras de abastecimiento de agua en el lado izquierdo de la carretera de Logroño por una casa de su propiedad sita en dicha carretera, angular al número 51 de la calle de Arias.

—Contestar a D. Manuel García Fortún, en nombre y representación de "Transportes Ochoa", que por parte de la Corporación no existe inconveniente en que realice el traslado de su industria de General Franco, 75 y 77 a la que va a construirse en la misma calle, núms. 138 y 140.

—Concertar con la Compañía Española de Publicidad "Juan J. Rochet y Compañía", con residencia en Madrid, el pago de la tasa por anuncios en el exterior de los coches de la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" y en postes de la red tranviaria durante el año 1951.

(Continuará)

Núm. 6.411

DELEGACION PROVINCIAL DE ESTADISTICA

CENSO DE LA POBLACION DE 1950

Relación de los municipios de esta provincia cuyo censo de población, llevado a cabo con referencia al día 31 de diciembre de 1950, ha sido aprobado por el Instituto Nacional de Estadística, y número de habitantes de hecho y de derecho de cada uno de ellos:

MUNICIPIO	Población de hecho	Población de derecho
Alberite de San Juan.....	203	218
Alborge	260	267
Alconchel de Ariza	677	724
Alfajarín	1.221	1.230
Bagüés	126	135
Bárboles	773	782
Belchite	3.536	3.589
Belmonte de Calatayud	886	897
Berdejo	275	280
Biel.....	819	850
Bijuesca	784	821
Biota	1.675	1.713
Botorrita	462	477
Bubierca	459	462
Bujaraloz	1.104	1.137
Bureta	611	615
Buste (El)	395	406
Cadrete	687	742
Calatayud	18.762	18.318
Calcena	764	961
Calmarza.....	517	533
Carenas	1.127	1.145
Caspe	9.981	10.128
Castejón de Alarba	334	343
Castejón de las Armas	473	508
Cetina	2.312	2.407
Cinco Olivas	319	349
Cuerlas (Las)	445	451

Zaragoza, 24 de diciembre de 1951.—El Delegado de Estadística, Octavio Zapater.

Núm. 6.410

Instituto Nacional de Colonización

En uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto-ley de 20 de mayo de 1949, esta Dirección General ha resuelto señalar el próximo día 31 de diciembre de 1951 para que ante el Alcalde de Zuera se proceda a efectuar el pago del justiprecio de la finca denominada "Llanos de Camarera", sita en el término municipal de Zuera (Zaragoza), cuya expropiación por el Instituto Nacional de Colonización se lleva a cabo en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de Septiembre de 1948, que declaró de utilidad pública la expropiación de estos terrenos, conforme a la base 20 de la Ley de Colonización de Grandes Zonas de 26 de diciembre de 1939.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de 13 de junio de 1879, redactado para la ejecución de la Ley de 10 de enero de 1879.

Madrid, 20 de diciembre de 1951.
El Director general, (ilegible).

Núm. 5.996

Jefatura de Obras Públicas

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de noviembre de 1951:

Matrícula: L-1924.

Marca: Berliet.

Número del motor: 6.662 - L 396.

Asientos: 2.

Carga: 800.

Tara: 500.

Reforma: De turismo a furgoneta.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: D.^a Ramona Fransi Montull.

Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).

Matrícula: M-4510.

Marca: Citroen.

Número del motor: 5.384.

Número del bastidor: 42.251.

Asientos: 4.

Carga: 1.200.

Tara: 360.

Reforma: De turismo a mixto.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Gregorio Blanco Victoria.

Domicilio y población: Morés (Zaragoza).

Matrícula: NA-4346.

Marca: Ford.

Número del motor: AA-3.575982.

Número del bastidor: 1.066318.

Asientos: 3.

Carga: 2.580.

Tara: 3.000.

Reforma: Cambio de motor por el indicado.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: D.^a Angela Macua, viuda de Napal.

Domicilio y población: Estella (Navarra).

Matrícula: Z-3556.

Marca: Chevrolet.

Número del motor: T-387.644.

Número del bastidor: 8.180.

Asientos: 2.

Carga: 2.450.

Tara: 2.500.

Reforma: De camioneta a furgón.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Francisco Vera Mundán.

Domicilio y población: Antonio Pérez, 4 y 6, Zaragoza.

Matrícula: Z-5356.

Marca: Dodge.

Número del motor: T-2.944.

Número del bastidor: 8.485.303.

Asientos: 2.

Carga: 2.750.

Tara: 2.500.

Reforma: Ampliación carga.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: José Motilva Ferrer.

Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Matrícula: 8176.

Marca: Buick.

Número del motor: Ford 27-8.380.

Número del bastidor: 2.410.378.

Asientos: 6.

Carga: 1.890.

Reforma: Cambio de motor por el indicado.

Servicio que va a realizar: S. P.

Propietario: José María Pérez Gracia.

Domicilio y población: Maestro Estremiana, 14, Zaragoza.

Matrícula: Z-8176:

Marca: Fiat.

Número del motor: 4.124.979.

Número del bastidor: 4.223.989.

Asientos: 4.

Carga: 1.200.

Tara: 250.

Reforma: De turismo a mixto.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Alejandro Aguilar Alcocer.

Domicilio y población: Berenguer de Bardaji, 10, Zaragoza.

Matrícula: Z-8587.

Marca: G. M. C.

Número del motor: 270.707.090.

Número del bastidor: CCKW 353.334.223 AZ-1.221.

Asientos: 6.

Carga: 42K05.

Tara: 5.000.

Reforma: Ampliación de asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Algodonera del Ebro, Sociedad Anónima.

Domicilio y población: Marina Moreno, 10, Zaragoza.

Matrícula: Z-8716.

Marca: David-Opel.

Número del motor: 5.395.

Número del bastidor: 374.

Asientos: 2.

Carga: 1.350.

Tara: 750.

Reforma: Cambio del motor por el indicado.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: D.^a Jacinta Lasheras Blasco.

Domicilio y población: Arias, 56, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1951.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

Permisos de circulación a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas durante el mes de noviembre del año 1951:

Fecha de la primitiva inscripción: 16 de diciembre de 1935.

Día de la rehabilitación: 15.

Matrícula: B-638.37.

Marca: D. K. W.

Tipo: Mixto.

Número de asientos: 4.

Tara: 680.

Carga máxima: 250.

Número del motor: 538.611/76.

HP.: 7.

Número del bastidor: 367.843.

Nombre y apellidos del propietario:

Clemente Esteban Sebastián.

Domicilio: Arzobispo Apaolaza, 11.

Población: Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Con su primitivo motor.

Fecha de la primitiva inscripción: 27 de abril de 1923.

Matrícula: B-638.37.

Día de la rehabilitación: 8.

Marca: Citroen.

Tipo: Furgoneta.

Número de asientos: 2.

Tara: 700.

Carga máxima: 350.

Número del motor: 7.421.

HP.: 7.

Número del bastidor: 21.398.

Nombre y apellidos del propietario:
Félix Orduña Miranda.
Población: Zaragoza.
Servicio: P.

Datos complementarios: Con su primitivo motor.
Zaragoza, 30 de noviembre de 1951.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

Censo de ganados y carruajes sujetos a requisición militar

- 6.333.—Longares
- 6.342.—Tiermas
- 6.343.—Artieda
- 6.370.—Letux

Censo de automóviles y bicicletas sujetos a requisición militar

- 6.333.—Longares

Expedientes de transferencias de crédito

- 6.325.—Chodes

Expedientes de habilitación de crédito

- 6.342.—Tiermas
- 6.343.—Artieda
- 6.344.—Quinto

Expediente de suplemento de crédito

- 6.365.—Caspe

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

- 6.342.—Tiermas
- 6.343.—Artieda

Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales

- 6.304.—Paracuellos de la Ribera
- 6.342.—Tiermas
- 6.343.—Artieda
- 6.346.—Brea de Aragón

Padrón de riqueza agrícola

- 6.304.—Paracuellos de la Ribera
- 6.345.—Brea de Aragón
- 6.360.—Quinto
- 6.361.—Asín
- 6.370.—Letux
- 6.371.—Longares

Proyecto del presupuesto municipal extraordinario

- 6.366.—Sos del Rey Católico

Presupuesto municipal ordinario

- 6.256.—Alhama de Aragón
- 6.342.—Tiermas
- 6.343.—Artieda
- 6.362.—Mequinenza
- 6.363.—Tauste
- 6.364.—Gelsa
- 6.369.—Romanos

Núm. 6.404

FABARA

El día 13 de enero próximo, a las doce horas y en la Casa Consistorial, se celebrará subasta de los pastos de la "Dehesa Cuarto de la Carne", para el año 1952, y los dos siguientes, mediante pliego cerrado para abrir en dicho acto, y bajo el tipo en alza de 4.000 pesetas anuales, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado y expuesto al público en el tablón de anuncios municipales.

Fabara, 24 de diciembre de 1951.
El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.412

JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por el Procurador señor Peiré en nombre de D. Enrique Españaque Viamonte, contra D.ª Brunhild Janzen, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de enero próximo, a las diez horas, lo siguiente embargado a la demandada:

Un chasis de camión marca "Ford-Thames", con cabina, motor "Perkins" de 26 HP., 6 cilindros, con ruedas neumáticas para cinco toneladas, motor núm. D. S. L. 3.072.935 y chasis número BB. 18 F. 7.253.034, cubiertas marca "Firestone", números 015.512 WZ, 015.093 WZ, 014.413 WZ., 013.220 WZ, 015.642 WZ, 018.077 WZ, 015.984 WZ. Ha sido pericialmente tasado en 325.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de la valoración, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—José María de Mesa.—El Secretario, Luis Márquez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.375

Comunidad de Regantes Riegos por Elevación OSERA DE EBRO

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 de enero próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, si no hubiese número suficiente de representación en la primera, para tratar sobre mejor aprovechamiento de aguas para riego y su distribución y cobro, cuya Junta tendrá lugar en la Casa Consistorial.

Osera de Ebro, 21 de diciembre de 1951. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 6.376

Junta de Alfarda «Mejana de las Viudas» OSERA DE EBRO

Aprobadas por la Superioridad las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de este Sindicato, y con el fin de nombrar su Presidente y el Sindicato y Jurado de Riegos, se convoca a Junta general a todos los partícipes de la "Mejana" para el día 27 de enero próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y, en su caso, a las dieciocho en segunda, cuya reunión tendrá lugar en la Casa Consistorial.

Osera de Ebro, 21 de diciembre de 1951. — El Presidente, Alfonso Carreras.

Núm. 6.398

Coto de Santa Fe

Se convoca a todos los propietarios y regantes de fincas comprendidas en este coto para la constitución de la Comunidad de Regantes del Coto de Santa Fe, con arreglo a la legislación vigente, dándole a esta Entidad la reglamentación que las disposiciones sobre la materia señalan y para tratar también de la inscripción del aprovechamiento de aguas de acuerdo con la indicada legislación. La reunión se celebrará en el domicilio actual de la Entidad (calle de Sanclemente, núm. 4, entresuelo derecho) el domingo día 3 de febrero de 1952, a las diez de la mañana, en donde se celebrará la Junta general con el expresado objeto.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1951.
El Presidente, (ilegible).

REP. HOGAR FICHATORES